



## RECTORADO

### RESOLUCION N° 0192-2025/UNTUMBES-R

Tumbes, 25 de abril de 2025.

**VISTA:** La hoja de trámite de fecha 24 de abril de 2025; Informe N° 021-2025/UNTUMBES-R-GRD-NDDC, del 24 de abril de 2025, sobre la nueva conformación del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres de la UNTUMBES; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2, del artículo 16° de la Ley N° 29664, dispone que: "*Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable*";

Que, mediante Resolución N° 0275-2024/UNTUMBES-R, del 03 de mayo de 2024, se conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo y Desastres de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que, mediante Resolución N° 0110-2025/UNTUMBES-R, del 07 de marzo del 2025, se encarga al Ing. NÉSTOR DANIEL DÍAZ CRUZ, como responsable de Gestión y Riesgo de Desastre de la Universidad Nacional de Tumbes, línea dependiente del Rectorado; encomendándole responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones;

Que, con Informe N° 021-2025/UNTUMBES-R-GRD-NDDC, del 24 de abril de 2025, el encargado de Gestión de Riesgo y Desastres de la UNTUMBES, informa que los miembros del grupo de trabajo, deben contener solo el cargo y no los nombres, toda vez que ha veces han cambios de funcionarios y eso genera que constantemente haya modificaciones del mencionado grupo de trabajo. Asimismo, solicita que se incluyan al mencionado equipo al Jefe de la Unidad de Planeamiento y al Jefe de la Unidad de Presupuesto;

Que, en razón de lo anterior y estando a lo comunicado y propuesto con la precitada comunicación, es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, para que el servidor administrativo cuyo nombre se consigna en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Rector;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** al nuevo Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo y Desastres de la Universidad Nacional de Tumbes, el cual estará integrado según el siguiente:

- Rector
- Director/a de la Dirección General de Administración
- Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Responsable de Gestión de Riesgo y Desastres (**Secretario Técnico**)
- Jefe/a de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Jefe/a de la Unidad de Servicios Generales
- Jefe/a de la Unidad de Planeamiento
- Jefe/a de la Unidad de Presupuesto.

**"Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación"**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019  
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCION N° 0192-2025/UNTUMBES-R

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución al presente Equipo de Trabajo, para que procedan en consecuencia.

Dada en Tumbes, a los veinticinco días de abril de dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUÁREZ. RECTOR DE LA UNTUMBES. -(FDO). ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO. – SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO  
SECRETARIO GENERAL

C.c:

- ✓ RECTORADO-EEBJ
- ✓ VRAC-VRINV-DGADM
- ✓ OPP-UEI-UP-OPP
- ✓ ARCHIVO.

EEBJ/RECTOR  
IAPS/SEC.GENERAL  
Jclif.